

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38730 *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, de fecha 2 de agosto de 2016, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ADIF-Alta Velocidad, modificación del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Embalse de Alcántara-Garrovillas, en el término municipal de Garrovillas de Alconétar. Expediente: 017ADIF1618.*

ADIF-Alta Velocidad, el 18 de julio de 2016 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha 5 de abril de 2016.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento; u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, Paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola, n.º 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m ²)	Exprop. (m ²)	Servid. (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas Previas
Q-10.0823-0106-C01	4	3001	Rivero Breña Teresa	Rivero Breña Teresa C/ Joaquín Costa 15 10940 Garrovillas Cáceres	987084	45671	0	0	Rural	12/09/2016 13:00:00
Q-10.0823-0118-C00	4	2	Julian Nuñez Teodora	Julian Nuñez Teodora C/ Santo 20 10940 Garrovillas Cáceres	56968	892	0	0	Rural	12/09/2016 12:30:00

Madrid, 2 de agosto de 2016.- El Secretario general de Infraestructuras, D. Manuel Niño González.

ID: A160059260-1